

# EL ORIOLOLANO

DIRECCION:  
Tintorerías, 3, principal.

ADMINISTRACION:  
Merced, 2.

SE PUBLICA LOS MARTES JUEVES Y SABADOS

PRECIO:  
Una peseta al mes.

NÚMERO SUELTO:  
10 céntimos.

## CRÓNICA

El acto realizado el jueves por el ayuntamiento puso de relieve las pasiones que acibaraban su anémica existencia, hizo brotar á la superficie el lodo que desde hace tiempo viene acumulándose en su fondo, y que al removerse salpica el rostro de los representantes de Orihuela que en la corporacion municipal ocupan un cargo que jamás merecieron, un cargo que, lejos de otorgárseles para satisfacer ruines aspiraciones, ejercen tan solo para labrar su descrédito como tambien el de nuestros intereses locales. Aquella sesion trajo á nuestra memoria el espectáculo vergonzoso dado en otra no hace mucho tiempo por algunos de estos mismos concejales, que entonces como hoy invocaron el respeto que se debe á las prescripciones legales, á cuya sombra, hoy como entonces, trataban de satisfacer ambiciones que no queremos calificar, porque con sola su enunciaci6n basta para enrojecer el rostro de los pocos que desgraciadamente se inspiran en el progreso y preponderancia de este país sin ventura.

Cuatro meses hace ya que nuestro municipio se encuentra fuera de la ley, cuatro meses que se halla en una situaci6n anómala y perjudicial á los intereses públicos encomendados á su tutela; y cuando llega el momento de ponerse á cubierto de aquella, hay, sin embargo, individuo del ayuntamiento que, viendo desbaratados sus planes por imprevistos incidentes, se atreve á solicitar un plazo, una próroga á la ilegalidad manifiesta en que la corporaci6n há tanto tiempo viene incurriendo. ¿Se puede dar mayor frescura públicamente? ¿Puede haber mayor desfachatez en el que invoca los principios sagrados de la ley para la realizaci6n de sus ideales?

\* \*

El grupo que acaudilla el señor Mesples puede decirse que moralmente obtuvo el triunfo en este torneo municipal, donde lejos de discutirse algo que benefici6s fuera para el país, se acumularon artículos de la ley, prescripciones y derechos con el afán únicamente de disputarse un puesto que algo bueno debe de tener, no obstante de ser honorífico, cuando tan encarnizadamente se disputa. Obtuvo el triunfo, porque arrastrar consigo á una minoría tan numerosa dentro de una corporaci6n compuesta de individuos que profesan iguales principios y tienen las mismas tendencias políticas; oponerla unida y

compacta en lucha abierta contra una mayoría que lo es por un individuo y que además se halla sujeta á las contingencias que pueden acarrear el recelo y desconfianza existentes entre sus miembros, ya es moralmente un triunfo, triunfo que si no lleva consigo el goce ó realizaci6n de las aspiraciones que impulsan al señor Mesples, imposibilita á la mayoría para marchar con desahogo, exponiéndola á experimentar frecuentes descalabros y derrotas más positivas ó materiales.

El temor de ser humillada por el señor Mesples obligó á unirse á las dos fracciones en que se subdivide la mayoría. ¿Acaso los diez votos obtenidos por el señor Moreno para primer teniente manifiestan otra cosa? ¿Por ventura no indican una imposici6n dentro de esa misma mayoría, imposici6n que el peligro comun hizo tolerarse por no decir que hizo necesaria, imposici6n que indudablemente llevará el desconsuelo al alma del señor Rebagliato que de ningun modo puede ver impasible el traspaso de una jefatura que sus mayores le legaron?

Amargo es el sacrificio que se impone obligado por las circunstancias, por la debilidad de su carácter abiertamente opuesto á la adopción de resoluciones extremas que sin duda hubiesen evitado el naufragio del partido político en que milita. Fue débil, temporizó con ciertos elementos y ya las consecuencias no tienen remedio.

Deslindados los campos en la sesi6n del jueves, ya es fácil presagiar quién ha de ser el primer teniente de alcalde. La mayoría ha proclamado á D. Vicente Moreno; no obtuvo la mayoría absoluta de que habla la ley, pero el señor Mesples ya puede reservar sus proyectos para mejor ocasi6n. Ha dado una gran batalla; contétese con esta satisfacci6n y guardé sus leyes, sus argucias y sus discursos escritos para cuando el país tenga la desgracia de ser gobernado otra vez por los conservadores (que plegue á Dios que no sea nunca.)

En el ataque estuvo muy valiente y demostró que habia estudiado la ley con más detenimiento que el señor Vazquez á quien cogió en un renuncio. Despues, en la discusi6n con el señor Moreno, se esforzó cuanto pudo por rebatir sus argumentos jurídicos y pudo vanagloriarse de escapar en bien de aquella maraña de principios y derechos con que se pretendió envolverle al discutirse la incom-

patibilidad del señor Vazquez. En su propia defensa hubiese estado elocuente (en lo que cabe en el señor Mesples) si hubiese aprendido de memoria cuanto dijo, en vez de leer como lo hizo las oraciones más sonoras de su discurso.

Pero esto no obsta para que le digamos que por más que el cargo de Juez de aguas es un cargo *privativo*, no por eso deja de ser incompatible en nuestro concepto. De la compatibilidad que se supone nace el desarreglo en que desde hace años se encuentra el juzgado de aguas. Si no se le hubiese unido á la política, seguramente que no estaria tan desprestigiado, ni por lo tanto imperaría el favoritismo en la administraci6n de justicia. Desde el día en que el cargo de Juez de aguas empezaron á ejercerlo los alcaldes de Orihuela, los abusos han ido aumentando de una manera escandalosa, y esto lo sabe el señor Mesples y más que el señor Mesples los labradores todos de esta vega que conocen el mal, saben de donde nace y no procuran cortarlo de raiz.

Pero hay más: Las Ordenanzas de aguas en su artículo 173 conceden á las partes el derecho de acudir enalzada ante el ayuntamiento de cualquiera sentencia que estimaran perjudicial á sus intereses. Si la persona que ejerce el cargo de Juez ejerce tambien el de alcalde, será necesariamente Juez y parte en la resoluci6n del recurso, cosa que la ley condena; luego atendiendo al espíritu de estas ordenanzas no puede darse declaraci6n más implícita de la incompatibilidad de ambos cargos.

Despues de todo, ¿qué ha ganado Orihuela con las tres horas invertidas en la sesi6n del jueves? Nada absoramente; en ella se hizo todo al revés. Las proposiciones votadas se redactaron despues de discutido el asunto á que se contraían, debiendo redactarse primero y discutirse y votarse despues. El señor Saenz renunció el cargo de depositario y ni el ayuntamiento acordó admitirlo, como procedía, ni por lo tanto se nombró persona que le sustituya. Se acuerda dar por terminado el incidente de la incompatibilidad del señor Vazquez, para volver sobre su acuerdo á los pocos segundos, sin tener en cuenta que tal incompatibilidad no existe, porque desde Abril de 1880 ejerce dicho señor el cargo *honorario* de director de nuestro hospital, segun nombramiento hecho á su favor con tal



carácter por la diputación provincial. ¿Qué formalidades son estas? Y sobre todo ¿qué ha conseguido el ayuntamiento? ¿Ponerse, acaso, á cubierto de la ley? No lo ha conseguido. Derrotar á la fracción Mesples? Tampoco. ¿Hacer triunfar la jefatura del señor Moreno? Menos aún, y si triunfa prepárese el futuro teniente á recibir desengaños y contrariedades; prepárese á recibir las censuras de sus administrados si no consigue que el municipio marche por el recto camino del deber. Su imposición le crea compromisos, y la satisfacción de éstos, el descrédito.

Si marcha como debe, inspirado en el bien de los intereses de Orihuela, á su lado estaremos incondicionalmente, de otro modo tendremos el sentimiento de combatir su gestión administrativa con la misma franqueza que hasta el presente ha venido haciéndolo. EL ORIOLANO.

Que conste.

LA ELECCIÓN DE TENIENTES.

Estracto de la sesión del día 29 de Octubre de 1885.—Presidencia de D. Matias Rebagliato.

Asistieron diez y ocho concejales; á la derecha se hallaban los señores Moreno (D. Vicente) Pastor (D. Manuel), Vazquez, Garcia (D. Matias), Candela, Abril, Mesples, Lacárcel y Burunda; á la izquierda los señores Saenz (D. Faustino), Ruiz, Pastor (D. Nicolás) Roman, Saenz (D. Felipe) Botella, Garcia (D. Higinio), Guillen y Grech.

En la puerta del salon muchos curiosos.

Se abre la sesión á las diez y media leyéndose las actas de las anteriores, ordinaria y extraordinaria, que fueron aprobadas y firmadas.

El señor Presidente: Habiéndose presentado los concejales señores Moreno y Burunda toman posesion de sus cargos.... Con arreglo á lo dispuesto por la ley se va á proceder á la elección de tenientes de alcalde.

(El señor Mesples pide la palabra.)

Presidente: Ruego al señor Mesples espere á que se haga la elección.

El señor Mesples: Precisamente he pedido la palabra porque tengo que hacer algunas observaciones al ayuntamiento, relacionadas con la elección de tenientes de alcalde.

Presidente: Tiene la palabra el señor Mesples.

El señor Mesples: Dice que habiendo en la corporación dos individuos que ejercen cargos públicos, como son los señores Saenz y Vazquez, y siendo éstos incompatibles con el de concejal, segun la ley, procede que dichos señores obten por uno ú otro antes de hacerse la elección.

El señor Saenz (D. Faustino): Hace la historia de las circunstancias que motivaron su elección para cargo interino de Depositario, cargo que dijo renunciaba gustoso (gustoso eh?) dando las gracias al señor Mesples por la solicitud que demuestra en el cumplimiento de la ley.

El señor Vazquez: Se conoce que el señor Mesples no conoce la ley que invoca y antes debiera estudiarla....

El señor Lacárcel: ¡Protesto de las palabras del señor Vazquez! (Murmullos: el pre-

sidente agita la campanilla y llama al orden al señor Lacárcel.)

Vazquez: El cargo que yo desempeño de director del hospital no es incompatible, como supone el señor Mesples, con el de concejal, porque desde que empecé á ejercer el primero, renuncié el sueldo, y por lo tanto puedo tomar parte en la elección sin que al emitir mi voto me remuerda en nada la conciencia.

(Las palabras del señor Vazquez producen indignacion en el grupo del señor Mesples por el agravio que se le ha querido hacer.)

Presidente: Aclara el hecho que se discute, manifiesta que el señor Vazquez no ha querido agraviar al señor Mesples y termina diciendo que el cargo de director del hospital es más bien honorífico, porque no consta en las nóminas retribucion alguna señalada al que lo desempeña.

Mesples: Yo no me he agraviado porque el señor Vazquez me haya llamado ignorante. (Vazquez: yo no he llamado á V. ignorante) El señor Vazquez ha dicho que yo desconozco la ley, pero no me ofendo por tal afirmacion y voy á demostrarle que sin haberla estudiado tanto como el señor Vazquez, la conozco mejor de lo que se figura.

Presidente: Ruego al señor Mesples dé por terminado este incidente.

Mesples: Señor presidente, pido que se lea el artículo 43 de la ley municipal y que se consigné en el acta mi reclamacion respecto á la incompatibilidad del señor Vazquez. Yo no tengo inconveniente en dar por terminado este incidente y dejarlo para resolverlo en otra sesión, siempre que el señor Vazquez se abstenga de votar en la elección, ó se salga del salon mientras se discute la compatibilidad de los cargos que desempeña, pues dice el artículo 106 que las sesiones serán secretas en casos como este, debiendo salir de la sesión mientras se discute y vote el asunto el concejal interesado.

Vazquez: Yo estoy aquí en uso de mi derecho y no me marcho á menos que me despidan el señor presidente: (Las réplicas de los señores Mesples y Vazquez y los murmullos de algunos concejales producen bastante confusion, mientras se leen los artículos 43 y 106: el presidente toca repetidamente la campanilla: el señor Mereno pide la palabra produciéndose en seguida el orden y el silencio.)

El señor Moreno (D. Vicente): Se trata de un asunto respecto del cual la ley previene que se señale un plazo para la discusión de la compatibilidad ó incompatibilidad de un concejal, y no es justo privar á este de su defensa obligándole á abandonar el acto como se pretende. (El señor Mesples: No; que se lea el art. 106). Se trata de la salida de un concejal porque se le considera comprendido en lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 43 de la vigente ley municipal, y yo entiendo que no disfrutando el señor Vazquez sueldo alguno por el cargo de director del...

Mesples: El señor Vazquez ha dicho que renunció el sueldo; por lo tanto es incompatible.

Vazquez: Yo no he dicho eso: yo he dicho que mi cargo no disfruta sueldo, porque á mi conciencia repugnan ejercer cargos retribuidos.

Mesples: Usted ha dicho antes que renunció el sueldo.

Vazquez: No he dicho semejante cosa. (El presidente hace sonar la campanilla.)

Mesples: Ya ve el señor presidente como

es imposible entendernos si no se cumple el art. 106. Por algo la ley manda que salga el concejal mientras se discute este asunto.

El señor Moreno: Al expresar la ley que se señale un término en el que puedan discutirse las tachas que se pongan á los señores concejales, no quiso de ningun modo negar á estos el derecho legítimo de su defensa. Ese término ha prescrito legalmente sin que por el señor Mesples ni por nadie se expresase la incompatibilidad del señor Vazquez, y yo entiendo que la presente discusión puede y debe presenciaria el interesado, porque la defensa no se le niega á nadie. Es más: se trata de un hecho personal y creo debe estar presente, por ser un principio inconcuso de derecho que la propia defensa no debe negarse al interesado. Yo entiendo que no está plenamente justificado que el señor Vazquez esté nombrado director del hospital....

Mesples: ¿Qué mayor prueba quiere el señor Moreno que la declaracion hecha por el interesado?

Presidente: Ruego al señor Mesples que no interrumpa al orador.

Moreno: No estando probado plenamente que la diputación provincial haya señalado sueldo al señor Vazquez, ni que este lo renunciara si se le señaló...

Mesples: El señor Vazquez ha dicho que lo renunció.

Vazquez: Vuelvo á repetir que yo no he dicho eso.

Mesples: Usted lo ha dicho.

Vazquez: Pues he querido decir lo otro.

Mesples: Habré oído mal. (Suenan la campanilla presidencial: risas.)

Moreno: Creo que no es prueba suficiente lo dicho por el señor Vazquez (Mesples: Ah, no?) y que hasta que no se pruebe legalmente si renunció el sueldo ó si el cargo de director del hospital no goza de sueldo y es honorífico, debe suspenderse este debate. La ley prescribe que toda reclamacion de incompatibilidades debe hacerse dentro del término de quince días.

Mesples: La ley prescribe que el concejal deje de serlo cuando el concejal no pueda serlo. Yo no quiero que se vaya mi amigo el Sr. Vazquez, antes al contrario; pero si quiero que no tome parte en la elección, porque la ley se lo prohíbe.

Continua la discusión entre los señores Moreno y Mesples con algunas interrupciones del señor Vazquez, hasta que interviniendo el presidente propone la continuacion del señor Vazquez interin no se pruebe plenamente su incompatibilidad, proposicion que combate el señor Mesples alegando que el señor Vazquez debe optar en el acto por el cargo de concejal ó por el de director del hospital.

El señor Moreno: Hasta que se forme el oportuno expediente y de este resulte la incompatibilidad, no debe el señor Vazquez optar por uno ú otro cargo.

El señor Botella: propone se conceda un plazo para la formacion del expediente, contestando el señor Mesples que no tiene inconveniente en acceder á ello siempre que se prive de voto al señor Vazquez hasta que el expediente se resuelva.

Protesta el señor Vazquez, D. Matias Garcia pide la palabra para decir despues de muchas vacilaciones y apuntándole el señor Mesples que se cumpla con la ley; el presidente agita la campanilla, algunos concejales dan repetidas muestras de impaciencia y despues de algunos esfuerzos para calmar el



alboroto dice el señor Rebagliato que se da por terminado el incidente y va á procederse á la eleccion de tenientes; que el ayuntamiento se encuentra fuera de la ley y no puede consentir que por más tiempo incurra el municipio en la responsabilidad contraida. El señor Mesples ruega al presidente que se deje la eleccion de tenientes para otra sesion, que quien está faltando á la ley cuatro meses bien puede, sin incurrir en mayor responsabilidad, continuar seis dias más fuera de ella, peticion que rechaza la presidencia anunciando que se conceden cinco minutos para que los concejales se pongan de acuerdo en la eleccion.

*El señor Mesples:* Pero antes debe votarse si el señor Vazquez debe ser concejal ó director del hospital por ser incompatibles ambos cargos.

*Moreno:* Eso ya lo resolverá la diputacion cuando forme el oportuno expediente.

*Mesples:* Se ha equivocado el señor Moreno: el ayuntamiento es quien pone tachas á los concejales, no la diputacion provincial. (*Sensacion: algunos amigos le aplauden por lo bajo.*)

Para terminar el incidente convienen ambos señores en suscribir cada uno una proposicion que sea votada por el ayuntamiento redactándola el señor Mesples en la forma siguiente: Siendo incompatible en el señor don Manuel Vazquez el cargo de concejal con el de director del hospital que desempeña, aunque no cobra sueldo, con arreglo al art. 43 de la ley municipal, cree que debe optar por uno ú otro cargo.

La del señor Moreno decía así: Aludiendo el artículo citado á las incompatibilidades por renuncia de sueldo, entendia que el nombramiento hecho por la diputacion provincial sin sueldo, era un cargo honorífico, y por consiguiente no existía tal incompatibilidad; cuyo parecer exponía á la consideracion del ayuntamiento para que obrase en justicia.

Votadas ambas proposiciones resultó empate (nueve contra nueve). Leido el art. 105 y declarado urgente el caso, se procedió á nueva votacion, resultando tambien empatada, decidiendo el presidente con arreglo á dicho artículo á favor de la compatibilidad del señor Vazquez y pidiendo el señor Mesples certificacion del acuerdo para recurrir en alzada.

Terminado este incidente se promovió otro por D. Faustino Saenz que dijo que el señor Mesples ejerce el cargo de Juez de aguas, incompatible á su juicio con el de concejal.

Picado el señor Mesples usa de la palabra para demostrar que no hay tal cosa, leyendo un discursillo dirigido á recordar que D. Andrés Rebagliato, D. Francisco Adalid, don Manuel Pastor y muchos otros que fueron alcaldes de Orihuela, desempeñaron sin obstáculo alguno al mismo tiempo el cargo de jueces de aguas, cargo que es puramente privado ó particular segun determinan las ordenanzas del ramo.

Hace algunas aclaraciones el presidente, que apoyó el señor Moreno, favorables al señor Mesples y fué desestimada la proposicion del señor Saenz, con lo cual se procedió á la eleccion de primer teniente de alcalde obteniendo diez votos D. Vicente Moreno, dos el señor Roman y siete que resultaron en blanco. Leidos los artículos 53, 54 y 55 se declaró nula la eleccion por no reunir el señor Moreno mayoría absoluta de votos. Igual suerte cupo á la eleccion de segundo teniente en la que obtuvo nueve el señor Pastor, uno el señor Abril y ocho en blanco.

En la de tercer teniente se otorgaron diez votos al señor Roman, uno al señor Abril y ocho en blanco; en la de cuarto teniente, diez votos el señor Botella y nueve en blanco; y en la de quinto, nueve D. Ginés Ruiz, uno D. Andrés Lacárcel y nueve en blanco. La minoría, pues, se abstuvo de votar.

EN LA CONMEMORACION  
de los fieles difuntos.

Huyen las fiestas profanas  
y el bullicio del hogar;  
y lúgubres las campanas  
con sus lenguas sobrehumanas  
nos llaman al templo á orar.

Acudimos presurosos  
de toda pasion ajenos;  
y á los ojos más hermosos,  
dulces claros y serenos  
enturbian tristes sollozos.

Sobre negro monumento  
una triste calayera  
nos trasporta en un momento  
á una region lastimera,  
un suplicio de tormento,  
Y con grave majestad,  
para que el mundo se admire,  
resuena en la inmensidad  
el canto del *dies iræ*,  
la voz de la eternidad.

¿Quien no escucha los lamentos  
de la Iglesia nuestra madre,  
que con lúgubres acentos  
pide de nuestros tormentos  
alivio al Eterno Padre?

¿Quien no ve en la sombra inerte,  
que á meditar nos convida,  
la certeza de la muerte,  
lo inseguro de la vida,  
lo dudoso de la suerte...?

El ministro del Señor  
cuando nos ve á todos justos,  
lanzando un ¡ay! de dolor,  
nos invita con amor  
á orar por nuestros difuntos.

El no cesa de rogar  
por todos al Dios inmenso:  
allí se le ve mezclar  
cantos, lágrimas é incienso  
sobre el ara del altar.

Allí se ve la verdad  
de nuestra futura suerte;  
se palpa la realidad;  
al cuerpo sigue la muerte  
y al alma la eternidad.

Vierte lágrimas allí  
hasta el hombre mas atroz;  
y... ¡lo que hoy haces por mí  
mañana lo harán por tí  
le dice una oculta voz.

Esta voz que le fascina  
y siempre lleva consigo,  
es la inspiracion divina  
que á orar con fervor le inclina  
por su dendo ó por su amigo.

¡Bendita la Religion  
que hasta la materia inerte  
mueve con su inspiracion,  
y tiene consolacion  
para la vida y la muerte!

X

Remitido.

El comerciante de esta ciudad D. José Martinez nos ha dirigido para su insercion la siguiente carta y circular que ponen de relieve los buenos sentimientos que le animan en la exportacion del pimiento molido.

El medio de que se vale dicho señor para

garantizar la pureza de los pedidos que le hacen, nos parece el más adecuado para alejar toda sospecha de los centros consumidores de buena fé, y así se explica que la casa del señor Martinez sea una de las que más exportaciones hace de dicho polvo, puesto que responde por si misma de la especialidad de sus clases.

Dice así:

Orihuela 30 de Octubre de 1885.

Sr. Director de EL ORIOLANO:

Muy Sr. mio y de mi más distinguida consideracion: Adjunto tengo el gusto de remitir á V. una circular de las que hace dias vengo remesando á todos mis consumidores de pimientos molidos tanto en nuestra patria como en el extranjero, rogándole se sirva ponerla en conocimiento del público, juntamente con la presente carta, si así lo estima oportuno, por medio del periódico de su digna direccion.

Asi como la prensa sirve para denunciar los abusos y amañes ante las personas honradas, si bien muchas veces por ignorancia ó mala fé de algunos de los que facilitan datos á sus redacciones, se tergiversan los hechos de tal modo que resultan perjudicados los intereses de un pueblo ó mancillada la honra de varias personas, porque se suponen actos imaginarios realizados únicamente en la fantasia del que escribe bajo la impresion de una noticia absurda, así creo debe servir igualmente para publicar ante el comercio de buena fé lo que de digno y laudable se efectúe en bien de la patria y de su agricultura, primera fuente de nuestro sostenimiento.

De este modo se patentizará la confianza que inspira esta su casa á sus consumidores al cumplir los encargos que se le confian; se aumentará el credito de los productos de este desdichado país, tan abatidos en las difíciles circunstancias que atraviesa esta huerta por los mismos que equivocadamente pretenden favorecerlos, y se conseguirá que el nombre de nuestra querida Orihuela se coloque á la altura que merece, como otros pueblos vecinos, cuyos hijos, más prácticos en asuntos mercantiles que nosotros, engrandecen cada uno dentro de su esfera el suelo de su querida madre, estudiando lo más conveniente á los intereses generales los unos, y no economizando trabajos para conseguir el fin propuesto los otros.

Dispense V. Sr. Director si he sido demasiado extenso y cuente siempre con el agradecimiento del que, anticipándole gracias, tiene el gusto de ofrecerse á sus órdenes afmo. S. S. Q. B. S. M.— José Martinez.

FÁBRICA DE CÁÑAMOS RASTRILLADOS  
EXPORTACION DE PIMIENTOS MOLIDOS Y OTROS  
FRUTOS DEL PAIS

JOSÉ MARTINEZ

Esta casa, queriendo dar una prueba más á sus numerosos consumidores de la pureza de sus artículos, ha acordado hacerles presente por medio de esta circular, que garantiza todos los de sus remesas y más particularmente los pimientos molidos, á cuyo efecto queda responsable á los resultados de cuantos análisis pudieran hacerse sobre los mismos.

ULTIMA HORA.

Madrid 30.—6,20 tarde.

Agrianse relaciones con Alemania.—Disparado tiro contra Freycinet, presidente del consejo de ministros de Francia.—Papa estudioso en la cuestion Carolinas.—Llegó familia Montpensier.

Orihuela: Imp. de C. Payá, Mayor, 37.



**ANUNCIOS.**

**JARABE ALMERA INALTERABLE**  
DE  
CLOROFOSFATO CÁLSICO GELATINOSO

Aprobado y recomendado por la Academia Médico-Farmacéutica de Barcelona. Aceptado con entusiasmo por casi todos los médicos de España y muchos del extranjero. Premiado en varias exposiciones, y ultimamente con medalla de bronce en la internacional de Niza (Francia).

**LAS MUJERES DÉBILES.**

si hacen uso del JARABE ALMERA durante el embarazo, á mas de rehacerse ellas. darán á sus hijos órganos más robustos, vida mas sana y jamás abortarán (véase el caso práctico del Sr. Teixidor, médico de Rodona, folleto de 1884 página 16 que acompañará á cada frasco).

**LAS CRIATURAS**

se desarrollan de un modo extraordinario, tomando el JARABE ALMERA, les fortifica mucho mas que el aceite de higado de Bacalao, y nunca les produce cólicos ni irritaciones, antes al contrario, les facilita la digestión, es muy agradable al paladar é inofensivo, de modo que pueden tomarlo las criaturas mas delicadas, condicion que le hace superior y preferible á las soluciones ácidas, Coire Dusarl y Odef, cuyos ácidos son perjudiciales en distintos conceptos.

**LA DEBILIDAD.**

EL JARABE DE ALMERA es el mejor remedio y el mas seguro para curar la debilidad general y nerviosa, ya sea procedente de excesos ó de trabajo mental. Segun opina el Dr. Trémols, catedrático de Quimica, es el mejor de los reconstituyentes y de efectos seguros é infalibles contra la *dibilidad, abatimiento, postracion, inapetencia.* Los doctores Esquerdo, Larra y Cerezo, Tolosa y Latour, de Madrid y otros muchos lo recetan todos los dias, cuyos resultados son superiores á todos los otros preparados similares. El Dr. Tolosa Latour, médico del Hospital de niños de Madrid, lo receta con muy buen éxito á las nodrizas, y segun ha observado es un gran medicamento para mejorar la leche de las nodrizas.

**EL PRIMERO Y ÚNICO**

**EL MEJOR Y EL MAS ECONOMICO.**

medicamento que hace la competencia á todos los extranjeros y nacionales, pues, este remedio no han sabido prepararlo los extranjeros, y su existencia esta fundada en principios sólidos y nacionales. Reune todas las ventajas de los preparados de fosfato de cal y ninguno de sus inconvenientes.

**Jarabe ALMERA con colombo.**

Es el mejor de los tónicos reconstituyentes, se emplea con extraordinario éxito para combatir las convalecencias tardias, que muchas veces se eternizan. Los Doctores Cigas de Barcelona, Durán de Vilasar, y Viatró de Argenton lo recetan muy á menudo con lisonjero éxito en las gastralgias, dolores de estómago, inapetencia completa.

Este jarabe, al mismo tiempo que excita el apetito, obra como el mas poderoso de las reconstituyentes. Un señorito de una familia muy distinguida que vive en la calle de Cortes de esta capital, se curó de una dibilidad general, interesándole algo la médula; segun el opinion del Doctor Bigas, que le prescribió el jarabe ALMERA con colombo, el cual ha tomado por espacio de 6 meses y todavia signe tomandolo alternando con el jarabe ALMERA. Ha recobrado el apetito y la alegría, y han cesado las hemorragias. (Véase el prospecto que acompaña á todos los frascos).

Depósito en Orihuela:

Farmacia de Ballesteros, Vallet,—18.

**!Por una peseta!**

Por una peseta al mes recibirá todo el que quiera suscribirse *trece ó catorce* números de EL ORIOLANO, que es el mejor medio

para enterarse puntualmente de todas las miserias de la politica local y aun de España y del extranjero, como los chanchullos municipales y demás misterios que se ocultan en la lóbrega caberna titulada *Casa Contraste.*

La redaccion ha recibido un variado surtido de látigos que se romperán en las costillas de todo el que no ande derecho ó pretenda medrar á costa de los intereses de Orihuela.

Conque

¡Mucho ojo!

**CENTRO DE SUSCRICIONES**

DE

**ANGEL GARCÍA MÚNERA**

plaza de la Merced, 2.

Esta casa se encarga de servir con puntualidad y economia cuantas obras se le encomienden de todos los ramos del saber humano, teniendo tambien á su cargo continuar las suscripciones de obras incompletas.

Correspondencia permanente con todos los centros editoriales de Madrid, provincias y el extranjero.

**Préstamos en metálico al 6 por 100.**

El Banco Hipotecario de España efectua sus préstamos actualmente al 6 por 100 de interés con 0'60 de comision ó sea al 6'60 por 100 anual mas la suma destinada á la amortizacion, la cual es mayor ó menor segun la duracion del préstamo.

Estos se verifican en cantidades mayores de 5.000 pesetas, sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor. Cuando son viñas ó arbolado, solo entrega la tercera parte de dicho valor.

Los plazos fijados para dichas operaciones varian de 3 á 30 años, á voluntad del prestatario, pero este podrá no obstante, reintegrar el todo ó parte del capital antes del vencimiento si asi le conviniere.

Una vez satisfecho el préstamo, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de gasto alguno.

Para mas detalles y peticiones en este partido judicial y el de Dolores, dirigirse á los Sres. Balaguer Hermanos, del comercio, Orihuela.

**BUJÍAS DESINFECTANTES**

**A BASE DE AZUFRE FENICADO.**

Siendo el azufre uno de los mejores desinfectantes y atendiendo que el quemar este producto en una habitacion cerrada tiene muchos inconvenientes, algunos muy acreditados facultativos recomiendan el uso de las BUJIAS DESINFECTANTES las cuales ofrecen la ventaja de purificar la atmósfera sin perjudicar ni siquiera á los enfermos.

A mas de ser desinfectantes y por lo tanto de indispensable utilidad en épocas de epidemia y de enfermedades contagiosas, tiene aplicacion constante para los usos domésticos y en toda ocasion, por cuanto alumbran lo mismo que las bujias usuales.

Depósito en Orihuela.—Farmacia de Santa Justa del licenciado Ferrer.

**NO MAS CALENTURAS**

Con el uso de las célebres PÍLDORAS CARMELITANAS se curan las intermitentes por rebeldes y añejas que sean.

Unico depósito, farmacia de Brach, Hostales, 10.—Orihuela.

**BRILLANTINA AMERICANA**

**PARA LA LIMPIEZA DE TODA CLASE DE METALES.**

Este mineral preparado con productos quimicos ha sido aprobado por los principales ingenieros, dando á los objetos limpiados con este producto un lustre muy durable, empleandose en seco con un trapo de lana, pasando despues para sacar el brillo un trapo de hilo, algodón ú otros. Tambien es indispensable para la conservacion de calderas, máquinas de vapor; teniendo la propiedad de evitar el depósito de agua dentro de dichas calderas.

Descubrimiento el mas económico y efectivo conocido hasta hoy.

Depósito en esta ciudad

Establecimiento de Botella hermanos, calle del Angel.

**VERDADERA PANACEA**

PARA FACILITAR

**EL BABEO EN LOS NIÑOS**

preparada por el farmacéutico

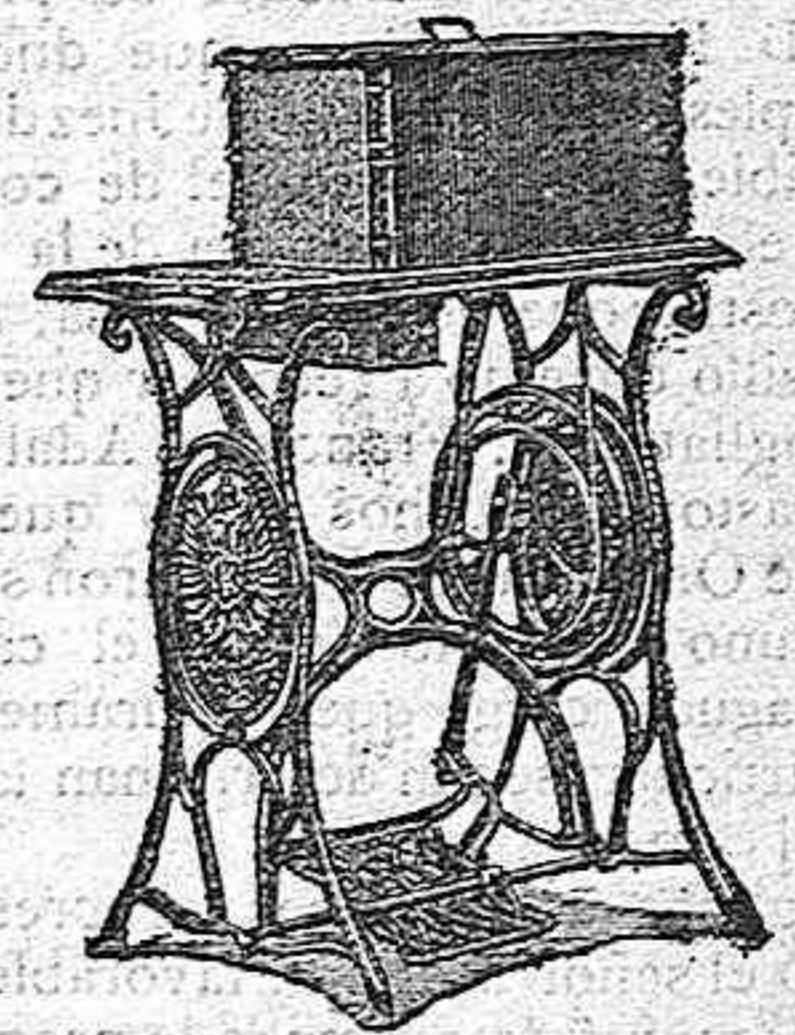
**D. LUIS BRACH Y CÁMARA**

Con este preparado altamente inofensivo por su composicion quimica, se consigue facilitar la suprimida baba, cortar radicalmente la diarrea que los aniquila, extingue las erupciones de la boca que tanto les molesta, les arregla el estómago, les impide la alferencia, les hace brotar fuertes dentaduras, y á los encanijados los transforma en robustos niños.

El mejor elogio que pudiéramos hacer de la panacea es el gran consumo que de ella se hace por espacio de diez años, arrancando millares de niños de las garras de la muerte.

Unico depósito, farmacia de su autor, Hostales, 10, Orihuela.

**MÁQUINAS DE COSER SISTEMA SINGER.**



Venta á plazos.

10 p Ojo descuento al contado.

**ABELARDO TERUEL, Mayor, 31.**

Deseando que mis constantes favorecedores que necesiten proveerse de este articulo, no carezcan DE LAS NUEVAS MÁQUINAS DE BRAZO ALTO, que es la última y más útil modificacion que se ha introducido en ellas, no he vacilado en importarlas de la mejor fábrica conocida hasta el dia, atenta como lo está siempre esta casa en traer las novedades más recientes y de más utilidad práctica.